

parecidos para que praxerquen los reparam<sup>tos</sup>  
de d<sup>ha</sup> Contribucion por lo respectivo a un pre-  
sente año al d<sup>ho</sup> Fernando Otobas Ogleña O<sup>fr</sup> Juan Pan-  
za Moya O<sup>fr</sup> Antonio Garcia Vargas y O<sup>fr</sup> Juan  
Machon a quienes hecho saues para su accepta-  
cion y Juram<sup>to</sup> se les encargue q<sup>e</sup> el pre<sup>se</sup> es la d<sup>ha</sup> y q<sup>e</sup>  
eston vezinos y arrendador, para que con arreglo  
a uno y otro Instrumento y de mas que se le agan  
presente por esta Villa praxerquen d<sup>ho</sup> repa-  
ram<sup>to</sup> sin causas por d<sup>ho</sup> Juicio a lo Tenorio, y  
asimismo a cauzar lo que resulte a pauci-  
das fallidas e incoobrable para cura abaci-  
quacion los Comensales de quintas y repa-  
ram<sup>to</sup> reconozcan los reparam<sup>tos</sup> y de los que re-  
sulten fallidas de el pre<sup>se</sup> e<sup>l</sup> con su poderente

Lo Segundo de mando por A. B. Alcalde mayor  
hazer presente a esta Villa un pedim<sup>to</sup> dado  
por Antonio Medina Arrendador de la Villa  
de Aguadientes en que manifiesto el per-  
juicio que se sigue a la Venta en la Venta en  
esta Expedite que se esta haciendo en el Convencio  
de Mercaderias de esta Villa, lo peca de que  
se lea a requerido que por d<sup>ho</sup> Conv<sup>to</sup> se compra  
en la Villa de Zahara y vende en esta y  
su M<sup>do</sup> atendiendo al ped<sup>to</sup> Juicio que se le  
sigue a este Arrendador y al abya de con r<sup>te</sup>  
se origina a la Villa por ser este el unico  
motivo a la de cadencia de esta A. B. Alca-  
daron que antes de pasar a tomar providen<sup>cia</sup>